GERENCIA

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. SETP-MIN-067-2026

OBJETO: DIRA-22 CONTRATAR LA COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. SETP IBAGUÉ S.A.S en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultadas conferidas en el numeral 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO,

Que en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el marco del principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se publicó invitación pública de convocatoria y demás documentos que forman parte del proceso el día 14 de abril de 2026, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso de selección el día 12 de Mayo de 2026 mediante invitación publica, se ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía No. **SETP-MIN-067-2026,** que tiene por objeto **"DIRA-22 CONTRATAR LA COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S"** con una aprobación presupuestal por un valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($16.531.828), incluidos todos los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar.

Que de conformidad con el cronograma dispuesto, dentro del término señalado por la entidad, se recibió observación por parte del interesado en el proceso **ROYAL TECH GROUP SAS,** la cual fue contestada por la entidad y aceptada parcialmente, razón por la cual se requiere modificar la invitación pública del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

Que encontrándose dentro del término legal para expedir Adendas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que reza:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede*

GERENCIA

expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato". (…).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los requisitos habilitantes técnicos de la invitación pública del proceso **SETP-MIN-067-2026,** como a continuación se establece:

"***2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *El oferente debe diligenciar el ANEXO No. 6 PROPUESTA TÉCNICA de la presente invitación.*

2.2.3. Acreditación de Calidad de Distribuidor o Partner Autorizado Microsoft

El proponente deberá acreditar su calidad de Distribuidor Autorizado Microsoft o Partner Autorizado vigente, mediante certificación expedida directamente por Microsoft o por cualquiera de sus canales oficiales autorizados, la cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La certificación aportada deberá permitir verificar de manera clara la relación comercial o de autorización existente entre el proponente y Microsoft, así como la vigencia de dicha autorización para la comercialización, suministro, soporte o implementación de las soluciones objeto del presente proceso contractual".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna otra modificación.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente Adenda No. 001 se publicará en la plataforma transaccional Secop II (https://community.secop.gov.co) y hace parte integral del proceso de **MINIMA CUANTÍA No. SETP-MIN-067-2026**

Dada en Ibagué a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ROCIO LOZANO DELGADO
Gerente
SETP de Ibagué S.A.S

	Nombre	Fecha	Vo/Bo
Revisó Aspectos Jurídicos:	Laura Maritza moreno silva- Contratista SETP	**Mayo- 2026**	
aprobó Aspectos Jurídicos:	María Alexandra Guarnizo Araujo- Jefe Oficina Jurídica SETP	**Mayo- 2026**	